

1200  
MURCIA



Ayuntamiento  
de Murcia



PLAN DE  
EMPLEO Y  
PROMOCIÓN  
ECONÓMICA



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA ASIA FRUIT LOGÍSTICA 2025. MINIMIS AGRÍCOLA.

INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA



12 de julio de 2025

AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA ASIA FRUIT LOGISTICA 2025. MINIMIS AGRÍCOLA.

## RESUMEN

### CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA ASIA FRUIT LOGÍSTICA 2025. MINIMIS AGRÍCOLA.

Extracto de la Resolución de 3 de julio de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales. Feria Asia Fruit Logística 2025. Minimis Agrícola. (BORM n.º 159, 12 de julio de 2025).

Orden de 23 de abril de 2024, corrección de errores de 14 de mayo de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dirigidas a la Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, BORM n.º 101, de 3 de mayo de 2024.

#### OBJETO

Ayudas dirigidas a la **participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales.**

- **Actuación:** Participar en la Feria Asia Fruit Logistica 2025.
- **Fechas de la actuación:** del 31 de agosto al 8 de septiembre de 2025.

#### BENEFICIARIOS

**PYMES y Comunidades de bienes**, cuya actividad se localice en la **Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** y que se dediquen a la producción primaria de los productos agrícolas enumerados en el Anexo I del Tratado de la U.E.

#### CUANTÍA E INTENSIDAD

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 16.000€ y podrá ser financiado con recursos del FEDER hasta el 60%.

## AYUDAS PARA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA ASIA FRUIT LOGISTICA 2025. MINIMIS AGRÍCOLA.

La cuantía máxima de ayuda por beneficiario es de **4.000€**.

El número de empresas beneficiarias de esta convocatoria está limitado a **4**.

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El **plazo de presentación** de solicitudes será de **8 DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta Resolución en el BORM.

Las solicitudes y documentación complementaria se presentarán obligatoriamente de manera telemática, dirigidas a la Presidencia del Instituto de Fomento en la sede electrónica de la Administración Pública de la Región de Murcia, en la siguiente dirección de internet:

<http://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

Se deberá disponer de certificado electrónico.

### OTROS DATOS

Esta convocatoria será gestionada por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 1.500€ + IVA.

### MÁS INFORMACIÓN

[info.murcia@upta.es/contactamurcia@upta.es](mailto:info.murcia@upta.es/contactamurcia@upta.es)

[www.uptamurcia.es](http://www.uptamurcia.es)